



**En caso de seleccionar domicilio, favor de precisar.**

_____	_____	_____
Calle	Núm. Ext.	Núm. Int.
_____	_____	
Colonia	Delegación o Municipio	
_____	_____	
Código Postal	Número Telefónico (opcional)	

**4.- Tipo de derecho ejercido (ARCO).**

- Acceso       Rectificación       Cancelación       Oposición

**5.- Acto o resolución del cual se inconforma y, en su caso, número de expediente que identifique al mismo (Frac. IV, art. 129 LTAINL).**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**6.- Fecha de notificación o conocimiento del acto reclamado, salvo que se interponga por la falta de respuesta a una solicitud (Frac. V, art. 129 LTAINL).**

\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_  
día      mes      año

**7.- Descripción de los hechos en que se funda el procedimiento.**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Nota:** Si requiere más espacio marque la siguiente casilla y especifique número de hojas:       Anexo \_\_\_\_\_ hojas

**8.- Documentos que se acompañan o anexan (Frac. VII, art. 129 LTAINL).**

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Solicitud de ejercicio derechos ARCO (sujeto obligado). | <input type="checkbox"/> Identificación oficial del titular o promovente |
| <input type="checkbox"/> Acto o resolución emitida por el sujeto obligado.       | <input type="checkbox"/> Copias de traslado suficientes (en su caso).    |
| <input type="checkbox"/> Poder Notarial, Representante Legal (en su caso).       | <input type="checkbox"/> Otras pruebas que se consideran procedentes.    |

**9.- En su caso, detallar otras pruebas y elementos que se consideren procedentes o necesarias hacer del conocimiento de la Comisión (Frac. VIII, art. 129 LTAINL).**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Nota:** Si requiere más espacio marque la siguiente casilla y especifique número de hojas  
**Anexar documentación correspondiente.**       Anexo \_\_\_\_\_ hojas

## 10.- Fundamentación.

**COMPETENCIA:** Tiene esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, competencia para conocer del presente asunto, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 6º, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 87 y 104 Frac. II, inciso b, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado.

**PROCEDIMIENTO:** El procedimiento a seguir se encuentra regulado por los artículos 124, 127, 128, 130 y 131, y demás relativos de la Ley anteriormente citada.

**ACCIÓN:** Fundo la procedencia de mi derecho de acción, en los artículos 69, 125 F. VIII, 126, 129 y demás aplicables de la normativa en mención.

## 11.- Consentimiento Datos Personales.

Manifiesto mi consentimiento para el solo efecto de que mis datos personales puedan ser mencionados al discutirse el presente procedimiento de inconformidad en la respectiva sesión del Pleno de la Comisión, así como que sean publicados en la resolución que se emita.

Si  No

**Nota:** En caso de no señalarse opción alguna, se considerará como NEGATIVA la difusión de los datos personales del promovente.

## 12.- Puntos petitorios (Frac. VI, art. 129 LTAINL).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito a esta Comisión:

**PRIMERO:** Se admita a trámite el presente procedimiento de inconformidad, y se notifique al sujeto obligado señalado como responsable en su recinto oficial, para que dentro del término legal ofrezca su contestación y aporte las pruebas que considere pertinentes; lo anterior, atento a lo dispuesto en el artículo 130, fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Que en ejercicio de las atribuciones que les concede el artículo 104 de la Ley de la materia y una vez agotado el procedimiento establecido en la misma, se dicte resolución favorable a mi pretensiones, y se ordene al sujeto obligado el debido cumplimiento de la misma. Asimismo, se sirva imponer las sanciones que correspondan por incumplimiento a la citada Ley Estatal.

**TERCERO:** Suplir las deficiencias del procedimiento de inconformidad, atento a lo dispuesto por el artículo 128 de la citada Ley.

“PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO”

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

ATENTAMENTE;

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del peticionario (Firma no necesaria en caso de presentación electrónica)

## OBSERVACIONES.

- A. En caso de no haber señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por estrados (Artículo 129 fracción III. LTAINL).
- B. El procedimiento de inconformidad procede por cualquiera de las siguientes causas: I.- La negativa de acceso a la información; II.- La declaración de inexistencia de la información; III.- La clasificación de inconformidad como reservada o confidencial; IV.- La entrega de información en una modalidad distinta a la solicitada, o en un formato incomprensible; V.- La inconformidad con los costos o tiempos de entrega de la información; VI.- La información que se entregó sea incompleta o no corresponda con la solicitud; VII.- La inconformidad con las razones que motivan una prórroga; VIII.- La negativa de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales; IX.- El tratamiento inadecuado de los datos personales; X.- La negativa ficta; XI.- El desechamiento de la solicitud de acceso en los términos de los artículos 108 y 112 de la presente Ley; y XII.- La declaración de incompetencia de un sujeto obligado. (Artículo 125 LTAINL).
- C. En caso de omisión de respuesta no es necesario señalar la fecha de notificación (Artículo 129 fracción V LTAINL).
- D. El procedimiento deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación correspondiente o en su caso, a partir del momento en que hayan transcurrido los términos establecidos para dar contestación a las solicitudes de acceso a la información, acceso, rectificación cancelación u oposición de datos personales, supuestos en que bastará que el solicitante acompañe al recurso el documento que prueba la fecha en que presentó la solicitud (Artículo 126 LTAINL).
- E. La entrega correspondiente a datos personales deberá realizarse personalmente al solicitante, y en el domicilio oficial del sujeto obligado (Artículo 65 LTAINL).